

**PLAN DE ACCIÓN 2013-2016 PARA EL
SEMINARIO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO
CENEAM**

OBJETIVOS GENERALES que se precisan para solventar los problemas de la Interpretación del Patrimonio en España.

El Seminario estima que para solucionar los problemas a los que se enfrenta la IP en España se debe:

1. Crear y fomentar las líneas de investigación en IP en España, de forma que se desarrollen análisis y evaluaciones que permitan mejorar la aplicación de la disciplina tanto como herramienta de comunicación como de gestión del patrimonio.
2. Desarrollar planes formativos estructurados y reglados que faciliten la profesionalización del profesional de la Interpretación y se garantice una IP de calidad.
3. Dar a conocer la disciplina tanto a comunicadores y gestores como a los destinatarios (público visitante).

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS.

Para el objetivo general 1:

Crear y fomentar las líneas de investigación en IP en España, de forma que se desarrollen análisis y evaluaciones que permitan mejorar la aplicación de la disciplina tanto como herramienta de comunicación como de gestión del patrimonio.

Líneas generales de actuación:

- Búsqueda de financiación para el desarrollo de actividades de investigación.
- Fomento de la creación y apoyo a equipos de investigación.
- Recopilación de la información relacionada con la investigación en Interpretación en España.
- Diagnóstico de la situación de la IP en España.
- Análisis y evaluación de casos demostrativos de Interpretación.
- Traducción al castellano y recopilación de documentos de investigación de otros países.
- Difusión de resultados entre gestores y profesionales de la IP.

Medidas concretas que se estima desarrollar para el tiempo de vigencia de este plan:

Medida 1: Continuación del análisis de casos ya iniciado por el grupo de trabajo correspondiente del SEMIP.

Medida 2: Diseño y desarrollo de una herramienta de autoevaluación de actuaciones en el campo de la IP fundamentada en la experiencia e instrumentos utilizados por el grupo de trabajo.

Medida3: Diseño y desarrollo de un método de análisis cruzado de casos.

Medida4: Creación de un espacio web 2.0. donde se puedan mostrar los distintos instrumentos de evaluación y análisis de casos y, sobre todo, facilitar su uso tanto para mejora de los mismos como para favorecer la difusión y la utilización correcta de la IP. Se trataría, en todo caso, de un espacio virtual generado por el CENEAM y/o la AIP.

Responsables de estas tareas: Grupo de Buenas Prácticas (Alberto de Armas, Cristina Alfonso, Anna Escarpanter, Juan Manuel Salas, Juan Carlos Utiel, Jorge Ruiz y José María de Juan)

Para el objetivo general 2:

Desarrollar planes formativos estructurados y reglados que faciliten la profesionalización del profesional de la Interpretación y se garantice una IP de calidad.

Líneas de actuación:

- Establecimiento de contenidos, capacidades y actitudes necesarias para aplicar la IP como técnica de comunicación, así como su estructuración en niveles y créditos.
- Establecimiento de contenidos, capacidades y actitudes necesarias para aplicar la IP como herramienta de gestión, así como su estructuración en niveles y créditos.
- Creación de módulos formativos para las distintas diplomaturas y licenciaturas relacionadas.
- Fomento de cursos de postgrado específicos.

Medidas concretas para el tiempo de vigencia de este Plan:

Medida5: Actualización del **DOSSIER INFORMATIVO SOBRE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO** elaborado en 2011

Medida6 (*): Nuevo envío en el mes de septiembre del **DOSSIER INFORMATIVO SOBRE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO** a centros de formación donde se imparte el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas (Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio), bien por correo postal, bien por correo electrónico.

Medida7: Adaptación a la nueva terminología del documento **PROPUESTA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL "INTÉRPRETE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL"** para su posterior envío al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)

Medida8: Revisión del formato de entrega del documento **PROPUESTA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL "INTÉRPRETE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL"**

Medida 9: Envío al INCUAL del documento **PROPUESTA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL “INTÉRPRETE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL”**

Medida 10 (*): Envío del documento de **GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA FORMACIÓN NO REGLADA EN INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO** a entidades formadoras.

Responsables: M5 (Fco. José Guerra “Nutri”), M6 (Coordinación del SEMIP), M7 (Teresa Fernández Casal), M8 (Teresa Fernández Casal, Sara Gutiérrez y Coordinación), M9 y M10 (Coordinación)

Para el objetivo general 3:

Dar a conocer la disciplina tanto a comunicadores y gestores como a los destinatarios (público visitante).

Líneas de actuación:

- Labores de difusión entre gestores del patrimonio (públicos y privados).
- Labores de difusión entre comunicadores del patrimonio (públicos y privados).
- Labores de difusión a los visitantes.

Medidas concretas para el tiempo de vigencia de este plan:

Medida 11: Valoración del documento **CRITERIOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO**, especialmente desde el punto de vista de su utilidad, a través de un cuestionario a cumplimentar por cuatro entidades (CENEAM, AIP, EUROPARC-España y UDC).

Medida 12: Revisión-actualización del documento **CRITERIOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO** en función de los resultados de la medida anterior.

Medida 13 (*): Envío del documento **CRITERIOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO** a entidades gestoras del patrimonio.

Medida 14: Propuesta de guión básico para la elaboración de una publicación que recopile y dé unidad a los documentos generados por el SEMIP hasta la fecha.

Medida 15: Elaboración de un documento técnico interno que analice el “cómo hacer llegar la IP a la persona visitante de un recurso de interés patrimonial”.

Medida 16: Continuación del planteamiento de ponencias iniciadas en este año, basado en invitar prioritariamente a ponentes pertenecientes a los sectores de la gestión y la difusión del

patrimonio con el objeto de conocer las valoraciones y necesidades de dichos sectores con respecto a la IP y establecer vínculos desde el SEMIP con dichos sectores.

Medida 17: Elaboración de un documento sobre cómo vincular más el CENEAM a la IP. Presentación de los resultados ante dicha entidad y búsqueda de acuerdos.

Medida 18: Establecimiento de unas pautas permanentes de relación entre el SEMIP y la AIP. Concretamente:

- Pedir autorización al CENEAM para que la web de la AIP difunda las tareas que el SEMIP desarrolla.
- Integrar siempre a un representante de la Directiva de la AIP en el SEMIP.
- Enviar las memorias anuales de los encuentros del SEMIP a la Directiva de la AIP.

Responsables: M11 y M12 (Lola Falcó y Pepa Ferrando), M14 (Fco. José Guerra “Nutri”), M15 (Sara Gutiérrez, Paloma Sánchez, Pepa Ferrando, Jorge Ruíz Morales y Juan Carlos Utiel); M13, M16, M17 y M18 (Coordinación)

Medida transversal:

Medida 19: Elaborar una base de datos con contactos de:

- Gestores de patrimonio natural y cultural.
- Personas y entidades cuya labor principal sea la difusión del patrimonio.
- Entidades formadoras (formal y no formal) relacionadas directamente con la IP.
- Entidades formadoras relacionadas con la difusión del patrimonio.
- Entidades relacionadas con la investigación en el ámbito del patrimonio.
- Etc.

Esta medida, aglutina las medidas anteriores señaladas con un asterisco (*).

La base de datos será abierta, actualizándose periódicamente, y se elaborará inicialmente a través del conocimiento de los miembros del SEMIP.

Responsables: Coordinación y miembros del SEMIP.